



Materia:

Bioética y Normatividad

Nombre de la alumna:

Mia Esther Pérez Sanchez

Nombre del Docente:

Dra. Zaira Janeth Domínguez González

Tema:

Secreto Profesional

Campus Berriozábal, Chiapas

Primera Unidad

Fecha:08/09/2025



SECRETO PROFESIONAL

El secreto profesional es un tema de gran importancia dentro del ámbito ético, legal y social, ya que representa uno de los pilares fundamentales de la confianza entre los profesionales y las personas que acuden a ellos en busca de orientación, atención o apoyo. Desde tiempos antiguos, la idea de guardar confidencialidad sobre aquello que un paciente, cliente o usuario que comparte, ha sido considerada un deber moral obligatorio que protege tanto la dignidad humana como los derechos individuales. En la actualidad, este principio se mantiene vigente y adquiere aún más relevancia debido a la complejidad de las relaciones profesionales, el acceso a información sensible y el respeto hacia la privacidad personal.

El secreto profesional no se limita únicamente al área de la medicina, aunque en este campo suele ser el ejemplo más claro, sino que se extiende a diversas profesiones como el derecho, la psicología, el trabajo social, la contabilidad, la docencia, etc. En todos estos ámbitos, los profesionales tienen acceso a información privada, íntima y delicada, que, si se llegara a divulgar de manera inadecuada, podría causar graves daños emocionales, sociales, económicos o incluso legales a la persona involucrada. Por ello, el secreto profesional se entiende como un compromiso ético que obliga a resguardar esa información y a emplearla únicamente con fines profesionales, siempre en beneficio del individuo y nunca en su perjuicio.

Además, el secreto profesional cumple una función social muy importante: genera confianza en la relación entre la persona y el profesional. Nadie se atrevería a contar sus problemas más íntimos, ya sean de salud, legales, familiares o económicos, si no existiera la garantía de que esa información será tratada con absoluta discreción. En ese sentido, el secreto profesional fortalece los vínculos humanos y fomenta la comunicación sincera, lo cual es indispensable para un diagnóstico correcto, una defensa justa o una intervención adecuada. De ahí que este principio no sea un simple formalismo, sino un requisito indispensable para que muchas profesiones puedan cumplir su verdadera función en la sociedad.

Sin embargo, es importante señalar que el secreto profesional no es absoluto en todos los casos. Existen situaciones especiales en las que la ley o las circunstancias obligan a revelar cierta información, por ejemplo, cuando está en riesgo la vida de una persona, cuando se trata de la comisión de un delito grave o cuando la autoridad judicial lo requiere. En esos casos, el profesional debe encontrar un equilibrio entre su deber de confidencialidad y su responsabilidad social o legal. Esta tensión entre el deber de guardar silencio y la necesidad de proteger un bien mayor, hace que el



secreto profesional sea un tema complejo, que requiere no solo de conocimientos técnicos, sino también de criterios éticos sólidos.

SECRETO PROFESIONAL EN EL AREA DE MEDICINA

El secreto profesional es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente o su familia, obliga al médico aun después de que el paciente haya muerto y no se limita sólo a lo que éste comunique al médico, sino lo que él vea y conozca, directa o indirectamente, sobre el proceso patológico y su vida, extendiéndose a su familia. A los estudiantes de medicina y personas involucradas en la atención médica también los obliga el secreto profesional, pues es necesario asegurar al enfermo que todo lo relativo a su vida y enfermedad será guardado en reserva.

En medicina están las Ley General de Salud y los Códigos de Ética que respaldan el secreto profesional: como por el ejemplo el Juramento Hipocrático en la que Hipócrates en su célebre juramento dice que para el médico es una obligación moral: "todo cuanto en el trato con los demás, tanto en el ejercicio de la profesión como fuera del mismo viere u oyere, que no deba divulgarse, lo consideraré absolutamente como un secreto"; es decir, todo aquel médico que llegue a ver, escuchar o conocer sobre la vida de sus pacientes ya sea durante la ejercicion de su profesión o incluso durante fuera de él, que por ninguna circunstancia no deberá hacerse público, sin embargo deberá guardarla como un secreto absoluto, ya que se nos esta brindando esa confianza como médico-paciente.

La Asociación Mundial de Médicos en su declaración de Ginebra de 1948 recomienda especialmente que el médico debe respetar los secretos que le sean confiados: en pocas palabras es el deber del medico guardar los secretos del paciente. Aquí hace recalcar la confiabilidad.

El Código de la Asociación Médica Americana declara: La confidencia nunca debe ser revelada, a no ser que la ley lo exija o sea necesario para proteger el bienestar de los individuos o de las comunidades; Se debe a que el médico no solo tiene una responsabilidad ética hacia el paciente, sino también un compromiso social o comunitario, un ejemplo seria si un paciente representa un peligro para otros (intentos de suicidio, maltrato infantil o violencia de género), el médico puede estar en su derecho a comunicar cierta información, ya sea por disposición legal o para



evitar un daño mayor. En este caso revelar el secreto no se considera una falta ética, sino un acto de responsabilidad que busca proteger la vida y el bienestar social o comunitario.

El Código Internacional de Ética Médica reitera que el médico debe preservar absoluto secreto de todo lo que se le haya confiado o que él sepa por medio de una confidencia; Se refiere que el médico tiene la obligación ética de guardar en absoluto secreto toda la información que el paciente le confíe directamente o aquella a la que tenga acceso durante la relación profesional, ya sea por observación, conversación o documentos. Esto puede incluir datos personales, diagnósticos, tratamientos o cualquier situación que pudiera afectar la dignidad y la privacidad de la persona.

Los principios que rigen el secreto profesional se basan en la confidencialidad, que implica no divulgar información sin el consentimiento de la persona; en la honestidad e integridad, que refuerzan la transparencia en el trato profesional; en la objetividad, que ayuda a evitar juicios personales o influencias externas; y en la conducta profesional, que significa cumplir con las leyes y normas que protegen la reputación de la profesión. La importancia de estos principios está en salvaguardar la privacidad y los derechos de cada individuo, fortalecer la confianza dentro de la relación profesional y asegurar que la atención o los procesos judiciales se realicen de manera justa, eficaz y respetuosa.

En conclusión, el secreto profesional constituye uno de los valores éticos más importantes dentro de la práctica médica y de muchas otras profesiones, ya que asegura la confidencialidad, el respeto y la confianza entre el profesional y la persona que acude a él en busca de ayuda. He logrado entender y observar que este principio no es simplemente una norma formal o un requisito legal, sino una verdadera responsabilidad moral que acompaña al profesional en todo momento, incluso más allá en el momento de ejercer su labor como médico. Gracias a la reserva de la información, el paciente puede sentirse seguro y con la libertad de compartir sus padecimientos, preocupaciones o situaciones más íntimas, sabiendo que serán tratadas con discreción y únicamente con el fin de garantizar su bienestar.

Sin embargo, también es evidente que el secreto profesional no es pleno, ya que existen circunstancias excepcionales en las que se permite o incluso se exige su revelación, principalmente cuando está en riesgo la vida, la seguridad o la integridad de las personas, o bien cuando la ley lo ordena. Estos casos muestran que el profesional debe actuar con criterio, buscando siempre un equilibrio entre el respeto a la confidencialidad y su compromiso con la justicia, la salud pública y la protección de la comunidad. Así, el secreto profesional se convierte en un concepto resolutivo,



que requiere del médico y de cualquier profesional una sólida formación ética y un profundo sentido de responsabilidad social.

Preservar el secreto profesional no solo protege la dignidad y los derechos del individuo, sino que también fortalece los lazos de confianza que son esenciales para el correcto ejercicio de la medicina y de muchas otras profesiones. Sin esa confianza, la relación médico-paciente se vería debilitada, afectando la calidad de la atención y, en consecuencia, el bienestar de la persona y de la sociedad. Por ello, el secreto profesional debe ser visto como un pilar o fundamental en la ética, un compromiso que honra al profesional y que le da legalidad ante quienes depositan en él sus preocupaciones más íntimas.



Secreto profesional. (2024, julio 31). Conceptos Jurídicos.
<https://www.conceptosjuridicos.com/mx/secreto-profesional/>

Medigraphic.com. Recuperado el 8 de septiembre de 2025, de
<https://www.medigraphic.com/pdfs/abc/bc-1999/bc991h.pdf>